



RADICADO 05266 31 10 002-2022-00097 -00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciséis de junio de dos mil veintidós

Toda vez que, para continuar con el trámite del proceso en curso se requiere del cumplimiento de una carga procesal a instancia de MARIBEL GIL ZAPATA, correspondiente a notificar personalmente a la curadora designada para la representación de la menor de edad CELESTE MUÑOZ GIL, estando pendiente de actuación que es de exclusiva carga de la parte demandante, se requiere a la misma para que proceda a realizar el acto que le corresponde, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados; lo anterior, de conformidad con el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°57 Fijado hoy, 16/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)

RADICADO. 2022-00097